SERVIU
Región del Maule
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° - 3954 /

TALCA, 08 NOV 2013

V I S T O S:

A) El D.S. Nº 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;

B) La Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011,que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el Nº de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;

C) La Resolución Exenta Nº 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011,que modifica Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;

D) La Resolución Exenta Nº 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011,en el sentido de establecer el Nº máximo de viviendas por proyecto habitacional ;

E) La Resolución Exenta Nº 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;

F) La Resolución Exenta Nº 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;

G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Articulo 46, del D.S Nº 40, de (V y U), de 2004 de fecha 23.01.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "**Inmobiliaria Independencia S.A**, Rut Nº 76.173.243-9, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado **"Parque Araucarias I"**, de la comuna de Talca.

H) La Resolución Exenta Nº 0278, de fecha 09.02.2012 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;

I) Carta de fecha 23.04.2012 ingresada por Inmobiliaria Independencia S.A. a Serviu Región del Maule en el cual notifica el inicio de obras de proyecto Parque Araucarias I con fecha 23.04.2012.

J) La Boleta de Garantía Nº **0093973** del **Banco Corpbanca**, que cauciona préstamo de **112** subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto **Parque Araucarias I**, por un valor total de 11.241,44 UF con vencimiento al 23 de Junio de 2013;

K) Prorrogas Boleta de garantía Nº0093973 con fecha de vencimiento 20.09.2013 y posteriormente se otorga nueva prórroga de boleta con fecha de vencimiento 18.01.2014

L) Oficios Nº5561 del Serviu Región del Maule de fechas 12.10.2012 en el cual se hace entrega de nómina de damnificados a Inmobiliaria Independencia S.A.

M) Memorándum Nº40 de fecha 18.10.2013, emitido por Unidad de Gestión Social de Serviu Región del Maule, en el que se aprueba a 19 personas para ser nominados a Proyecto Parque Araucarias I, el cual se enmarca bajo el Programa Densificación Urbana.

N) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S Nº 355 de 1976 (V y U), y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente;

SERVIU
Región del Maule
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE, la siguiente nómina de subsidios del Programa Densificación Urbana para el Proyecto "Parque Araucarias I" de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:**

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	Regular	Barcenas Sotelo Débora Andrea	13.993.786-4	500
2	Del Maule	Talca	Regular	Bustos Cerpa Paula Andrea	14.398.974-7	340
3	Del Maule	Talca	Damnificado	Carter Luna Guísela Elizabeth	13.949.410-5	440
4	Del Maule	Talca	Regular	Castro Araneda Claudio Rodrigo	14.062.381-4	400
5	Del Maule	Talca	Damnificado	Cubillos Carrasco Maria del Carmen	7.671.428-2	500
6	Del Maule	Talca	Regular	Díaz Ávila Fernando Andrés	17.823.808-6	350
7	Del Maule	Talca	Regular	Faúndez Faúndez Trinidad Beatriz	13.145.478-3	410
8	Del Maule	Talca	Regular	Garrido Candia Sandra Andrea	11.564.367-3	390
9	Del Maule	Talca	Regular	Jara Cruzat Arturo Fernando	13.613.073-0	350
10	Del Maule	Talca	Regular	Muñoz Cárcamo Gerardo Ernesto	16.998.363-1	400
11	Del Maule	Talca	Regular	Peña y Lillo Montecinos Soledad Cristina	15.907.841-8	340
12	Del Maule	Talca	Regular	Pérez Pinto Linda Patricia	15.526.483-7	435
13	Del Maule	Talca	Regular	Rojas Troncoso Gabriel Segundo	14.019.127-2	410
14	Del Maule	Talca	Regular	Romero González Karen Jennifer	16.068.627-8	350
15	Del Maule	Talca	Regular	Salinas Bonatici Jonathan Antonio	17.332.915-6	350
16	Del Maule	Talca	Regular	San Martín Nomez Francisco Javier	15.134.709-6	385
17	Del Maule	Talca	Regular	Troncoso Fuentes Robert Deyvis	16.844.055-3	340
18	Del Maule	Talca	Regular	Vásquez Núñez Pedro Armando	15.907.733-0	440
19	Del Maule	Talca	Regular	Villalobos González Verónica Andrea	10.544.192-4	440

2. **La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:**

a) Que el beneficiario del proyecto respectivo esté inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.

b) Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo Nº6 de la Resolución Nº2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo Nº9 de la resolución nombrada anteriormente.

SERVIU Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

3. **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Res. N°48 del [illegible]

[illegible]/MSA/[illegible]/JC[illegible]/S[illegible]/RGA/VAR/var

DISTRIBUCIÓN
Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria Independencia S.A. (1 Norte 3 y 4 Oriente Edificio Bicentenario) Talca.
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo)
Departamento Técnico
Contraloría Interna
Departamento Jurídico
Sección Subsidios
Oficina de Partes